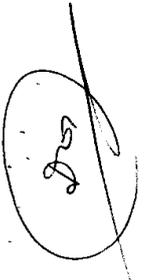


C O P I A : " Escritura Número
Dos Mil Doscientos Cincuenta y Cinco. En la Ciudad de
Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y
seis de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí, Doctor
Rubén Feicán Cisneros, Notario Público Séptimo Encargado,
según Oficio número P-555-CSJC-03, de tres de Octubre del
año dos mil tres, comparecieron por una parte, los cónyuges
Señores ARQUITECTO BOLIVAR OMAR CORRAL BARRETO Y JUANA
CATALINA ULLAURI SANCHEZ, VICTOR XAVIER ASTUDILLO CAMBISACA
Y MARIA CRISTINA ULLAURI SANCHEZ; y, por otra, los consortes
JAIME NELSON MENDIETA BARRERA Y CARMEN CECILIA ANDRADE
JARAMILLO; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse,
a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y
resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorga-
miento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que,
celebran el contrato de Cesión de Participaciones, contenido
en la Minuta que me entregan, cuyo texto es el siguiente:
"MINUTA.- Señor Notario: En el protocolo de escrituras
públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste el
contrato de cesión de participaciones contenido en las
siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
su otorgamiento por una parte, en calidad de cedentes, los
cónyuges Señores ARQUITECTO BOLIVAR OMAR CORRAL BARRETO Y
JUANA CATALINA ULLAURI SANCHEZ, VICTOR XAVIER ASTUDILLO
CAMBISACA Y MARIA CRISTINA ULLAURI SANCHEZ; y, por otra,
como cesionarios, los consortes JAIME NELSON MENDIETA
BARRERA Y CARMEN CECILIA ANDRADE JARAMILLO; mayores de edad,

de este vecindario y hábiles para contratar.- **SEGUNDA:** Los cónyuges Señores ARQUITECTO BOLIVAR OMAR CORRAL BARRETO Y JUANA CATALINA ULLAURI SANCHEZ, VICTOR XAVIER ASTUDILLO CAMBISACA Y MARIA CRISTINA ULLAURI SANCHEZ, mediante este instrumento ceden y transfieren a favor de los cónyuges señor JAIME NELSON MENDIETA BARRERA Y CARMEN CECILIA ANDRADE JARAMILLO, la totalidad de sus participaciones en la Compañía "RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ C. LTDA.", previa autorización de la Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, el doce de Noviembre del año dos mil nueve, que se agrega como documento habilitante, en la siguiente forma: Los cónyuges señor ARQUITECTO BOLIVAR OMAR CORRAL BARRETO Y JUANA CATALINA ULLAURI SANCHEZ, a favor del señor JAIME NELSON MENDIETA BARRERA, nueve mil seiscientas participaciones del valor de cuatro centavos de Dòlar Americano cada una, y los consortes señor VICTOR XAVIER ASTUDILLO CAMBISACA Y MARIA CRISTINA ULLAURI SANCHEZ, a favor de la señora CARMEN CECILIA ANDRADE JARAMILLO, cuatrocientas participaciones del valor de cuatro centavos de Dòlar cada una, adquiridas por los cónyuges ARQUITECTO BOLIVAR OMAR CORRAL BARRETO Y JUANA CATALINA ULLAURI SANCHEZ, por cesión que les hiciera los cónyuges Señor DOCTOR SIMON BOLIVAR ULLAURI MENDIETA Y ROSARIO HERLINDA SANCHEZ, según escritura autorizada por Usted, señor Notario, el seis de Noviembre del año dos mil nueve, y los consortes VICTOR XAVIER ASTUDILLO CAMBISACA Y MARIA CRISTINA ULLAURI SANCHEZ, que les corresponde en tal Compañía, la misma que fue constituida mediante escritura autorizada por

el Notario Doctor Rubèn Vintimilla Bravo, el ocho de Febrero del año dos mil, e inscrita el diez y siete de Febrero del mismo año, bajo el número sesenta y cinco en el Registro Mercantil, y posterior escritura de Conversión de Moneda y Reforma de Estatutos Sociales, autorizada por el Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el once de Agosto del año dos mil tres.- **TERCERA:** La cuantía de esta escritura se la fija en **CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.**- **CUARTA:** Sirvase Usted, señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias para el cabal perfeccionamiento del contrato que por este instrumento se otorga. Atentamente: f) Doctor Simón Bolívar Ullauri Mendieta, Abogado, Matrícula número setecientos cincuenta y cinco-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes, la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la CESION DE PARTICIPACIONES en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas de ciudadanía.- **DOCUMENTO HABILITANTE:**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ CIA LTDA"
CORRESPONDIENTE AL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009**

En la ciudad a los doce días del mes de Noviembre del 2009, a las 20:00 horas en el local de la compañía ubicado en la calle Remigio Crespo y Guayas esquina, se reúnen los siguientes socios de la compañía "RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ CIA LTDA" Señoras Juana Catalina Ullauri Sánchez, María Cristina Ullauri Sánchez, los cuales en conjunto representan el 100% del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Universal de socios, para lo que acuerda conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

Autorización de la venta total de las participaciones de la socia Juana Catalina Ullauri Sánchez siendo de 9.600 participaciones de cuatro centavos de Dólar Americano a Jaime Nelson Mendieta Barrera y María Cristina Ullauri Sánchez las 400 participaciones de cuatro centavos de Dólar Americano a Carmen Cecilia Andrade Jaramillo, bajo la presidencia del titular Juana Catalina Ullauri Sánchez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

Autorización para que los socios Juana Catalina Ullauri Sánchez y María Cristiana Ullauri Sánchez vendan sus participaciones luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios se resuelve autorizar a los socios antes mencionados para que transfieran la totalidad de sus participaciones a favor de Jaime Nelson Mendieta Barrera con cédula número 0102513108 y Carmen Cecilia Andrade Jaramillo con cedula número 0102518370 en el orden correspondiente.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 21:15 horas se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se aprueba. Firmando para constancia y validez todos los asistentes.



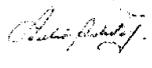
Juana Catalina Ullauri Sánchez
PRESIDENTE



María Cristina Ullauri Sánchez
GERENTE GENERAL

**ESPACIO
EN BLANCO**

CIUDADANIA: 010251837-0
 ANDRADE JARAMILLO CARMEN CECILIA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 27 DICIEMBRE 1967
 001- 0189 00189 F
 AZUAY/ CUENCA
 SABRAPIC 1968




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA: 0102518310-0
 MENDIETA BARRERA JAIME NELSON
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 02 JUNIO 1966
 010- 0055 05215 M
 AZUAY/ CUENCA
 SABRAPIC 1966




ECUATORIANA***** V33351EE4E
 CASADO JAIME NELSON MENDIETA BARRERA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 FAUSTO JORGE ANDRADE BRITO
 LUCRECIA JARAMILLO AUCUILLA
 CUENCA 14/02/2006
 14/02/2018
 REN 0439845



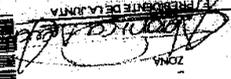

ECUATORIANA***** V4343V324E
 CASADO CARMEN D ANDRADE JARAMILLO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CELSO BENIGNO MENDIETA F.
 COLOMBIA BARRERA RAMIREZ
 CUENCA 22/06/2004
 22/06/2018
 REN 0225055




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008
 144-0023
 MENDIETA BARRERA JAIME NELSON
 AZUAY
 CUENCA
 SUCRE
 PARROQUIA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 442-0003
 ANDRADE JARAMILLO CARMEN CECILIA
 AZUAY
 CUENCA
 SUCRE
 PARROQUIA

Dr. Rubén Felcán C.
 NOTARIO Tmo.
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 INGENIERIA CIVIL

CIUDADANIA No. 010926194-3

ULLAURI SANCHEZ MARIA CRISTINA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

08 JUNIO 1975

006-021-0217 JE

AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO

Rubén Feicán C.
 FRENTE

ESTADO CIVIL E/44314422

VICTOR X ASTUDILLO CAMRISA
 SUPLENTE DE
 INGENIERO COMERCIAL
 PROF. OCUP

EDMUNDO IVAR ULLAURI M
 FRENTE SANCHEZ

19/07/2007

0523432

FULGAR DERECHO

116-0049
 ULLAURI SANCHEZ

Por fotocopia de la escritura que antecede...
 copia en papel original que se me presentó
 para su inscripción

16 NOV. 2009

Rubén Feicán C.

Dr. Rubén Feicán C.
 NOTARIO 7mo.
 CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010198263-4

ASTUDILLO CAMBISACA VICTOR XAVIER
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

09 MARZO 1976

FECHA DE NACIMIENTO 0263 01871 M
REG. CIVIL CUENCA

AZUAY/CUENCA
SABANALBA 1976



ECUATORIANA***** V3344V9222

CASADO MARIA CRISTINA OLLAURI SANCHEZ
SUPERIOR ING. SISTEMAS Y COMPU

VICTOR FRANCISCO ASTUDILLO
ALEJANDRINA BEATRIZ CAMBISACA
CUENCA 27/04/2004

FECHA DE REGISTRO Y EMISION 27/04/2016
FECHA DE CIUDADANIA

REN 0273223
AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

042-0005 0101888634
NUMERO CEDULA

ASTUDILLO CAMBISACA VICTOR XAVIER

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN ZONA
PARROQUIA

16 NOV. 2009

Presidente de la Junta

Yo fe. Que este es el original que me presento

Yo fe. Que este es el original que me presento

16 NOV. 2009

Rubén Feicán C.



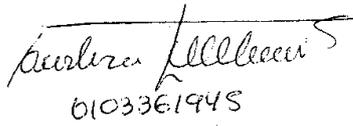
cumento inserto se agrega.- Leído este instrumento,
íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se
ratificaron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad
de acto: Doy fe.-


060304075-9


010336192-9

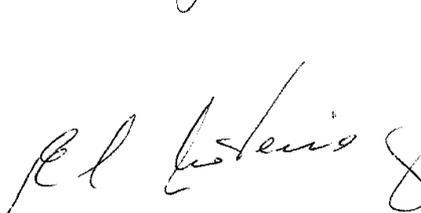


0101888634

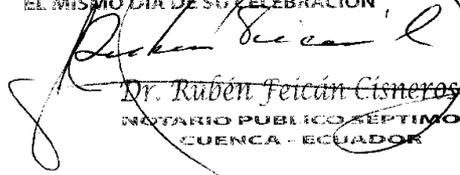

0103361945


010251310-8


010251837-0




SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE LO CONFIERO ESTA ^{2a}
COPIA, FIRMADA Y SELLADA EN CUENCA, EN
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACION


Dr. Rubén Feicán Cisneros
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 17 de noviembre del 2009.

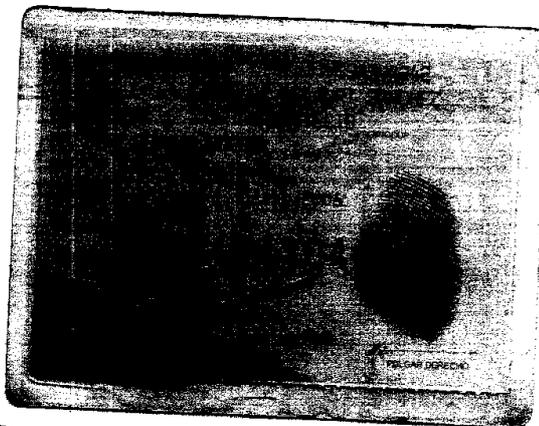
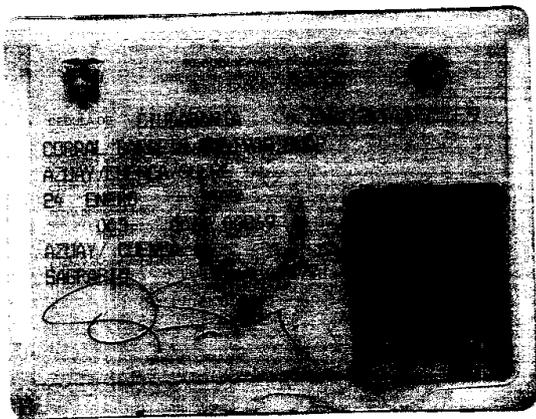
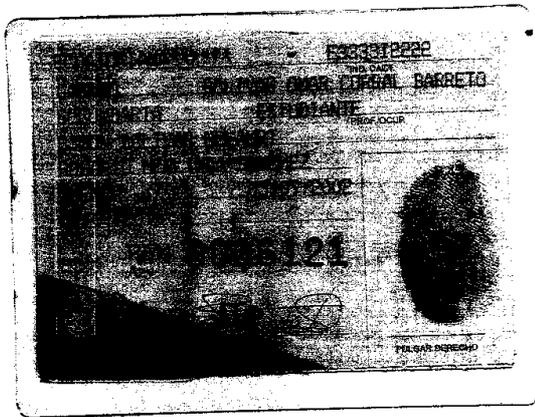
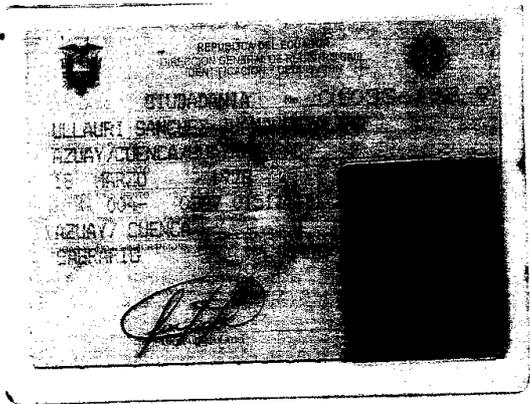


Dr. *Kleber Domínguez*
Notario 29

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ CIA. LTDA** inscrita con el No. 65 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y siete de febrero del dos mil. **CUENCA, DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.C.09.0562
Cuenca 19 de Noviembre de 2009
T. No. 6104

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.

Señor Intendente

Se ha procedido a otorgar escritura pública de cesión de participaciones en la compañía "RECUPERACIÓN DE CARTERA ULLAURI SÁNCHEZ CIA. LTDA.", ante el señor Notario Séptimo del cantón Cuenca el día 16 de noviembre de 2009, mediante la cual la socio Cristina Ullauri Sánchez y su cónyuge transfieren cuatrocientas participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de Carmen Cecilia Andrade Jaramillo; y la socio Juana Catalina Ullauri Sánchez y su cónyuge transfieren nueve mil seiscientas participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas a favor de Jaime Nelson Mendieta Barrera, dando cumplimiento a los requisitos necesarios, por lo cual considero que Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,


Dr. Juan Andrade Cortal

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
18/11/09

Cuenca, 18 de Noviembre de 2009

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía **RECUPERACION DE CARTERA ULLAURI SANCHEZ CIA LTDA.** Comunico que el día 12 de Noviembre del 2009 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Cristina Ullauri Sánchez

0103361945

Ecuatoriana

400 participaciones

Cuatro Centavos de Dólar Americanos

Inversión Nacional

SOCIO CESIONARIO

Carmen Cecilia Andrade Jaramillo

0102518370

Ecuatoriana

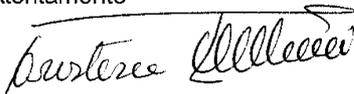
400 participaciones

Cuatro Centavos de Dólar Americanos

Inversión Nacional

Por la favorable atención que se digne dar a la presente agradezco anticipadamente.

Atentamente



Ing. Cristina Ullauri Sánchez

Representante Legal